sin voluntad. del sobre dho guardian y frayles
no se sacaria la dha ymagen. Visto que el dho
el conuento le Resistia, pidieron que por ser la necesidad 78
tal qual sea dho, que el dho guardian y frayles dieser
su consentimiento los quales le dieron. para que se truxese
la dha ymage a este dho conuento de la madre de dios.
sobre lo qual hico el Cura de reccia un ayuntamiento
mucha Resistencia allegando que la yglesia de Sancta
maria Magdalena Era la mas puncipal yglesia y que
ansi deuia de yr alla. El dho guardian y frayles Recela
dose de que los sobre dhos clerigos no se allcaçe con la
dha ymage estando en su yglesia. como de facto suce
dio, que lo intentaron de hacer y por este Recelo
y porque la instancia della Villa era grande se acordo
Ro bono pacis, la dha ymagen se truxese de su
hermita con procesion solemne y se lleuase por tres
dias alla yglesia de Sanda maria magdallena
della dha Villa. y los quales cumplidos se lleuase
con solemne procesion al Monasterio dela concepcio
dela dha Villa y lo Restante. hasta que se boluiese
estaria en el conuento dela madre de dios sobre digo.
y para la execucion deste concierto y guarda. de el
los dhos, señores del ayuntamiento prendaron sus
palabras los quales despues no guardaro por y pasados
los.

los dhos tres dias. la dha clerecia se hico fuerte. para no dar
la ymagen a cuya causa despues de auer suplicado y Rogado
el guardia y frayles. les dieren y entregasen la dha ymagen
que auian dexado depositada en la dha yglesia de sanda
maria Magdalena y pidiendo les fuese guardado lo co
certado el guardian y frayles se determinaro con la
humildad que se requiere. de traer la dha ymagen
al dho conuento dela madre de dios, con cuya determinado
Rasionado con la fuerza que la clerecia hacia se temio
un grande escandalo si el dho guardian y frayles.
no se lineuaran, a que se dexase la ymagen por el tiepo
que la dha clerecia pedia. de todo lo qual se a dado larga
Relacion deste suceso para que sirua de auiso a los
guardianes y frayles Venideros, mixen mugo. en
obiar este inconueniente y semexante peligro y ge
lo que dios no quiera, en los tiempos aduenidexos
sobre viniere tan grande necesidad. mixen mugo
los sobre dhos guardianes en como se an de auer, en
sacar y traer la dha ymagen porque no suceda el
Ruydo que ayra a acaido entre clerecia y frayles.

Ansi mismo se aduierte. a los padres guardianes
Venideros que en el dho año y en la dha ocasion
se le fecio una lampara de plata para que este en